

Quito, 15 de junio de 2020

## **INFORME DE COMISARIO**

A la Asamblea de Accionistas de la empresa ECUDAMANI S.A

Me compete como Comisario de la empresa ECUDAMANI S.A cuyo Ruc es 1792652340001 informar para el período anual que finalizó el 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del artículo 279 y la resolución 92.1.4.3.0014 de la ley de compañías, informar a ustedes mi opinión sobre los Estados Financieros presentados a esta fecha así como también el Estado de Resultados de la empresa, su razonabilidad y suficiencia de la forma de manejar la información Financiera – Administrativa.

Para ello cabe indicar que he analizado cada una de las cuentas contables aplicando varias formas de análisis financiero, siguiendo lineamientos determinados por las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo a los dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera en cuanto al manejo de las cuentas contables se refiere, para la correcta presentación de los Estados Financieros de una empresa.

### **Objetivo Social de ECUDAMANI S.A.**

El Objetivo de la empresa S.A es brindar un servicio garantizado de enseñanza del idioma inglés, enfocado a niños, jóvenes y adultos. De esta manera se provee un servicio de excelencia a sus clientes y garantiza el aprendizaje del idioma inglés.

### **Control Interno**

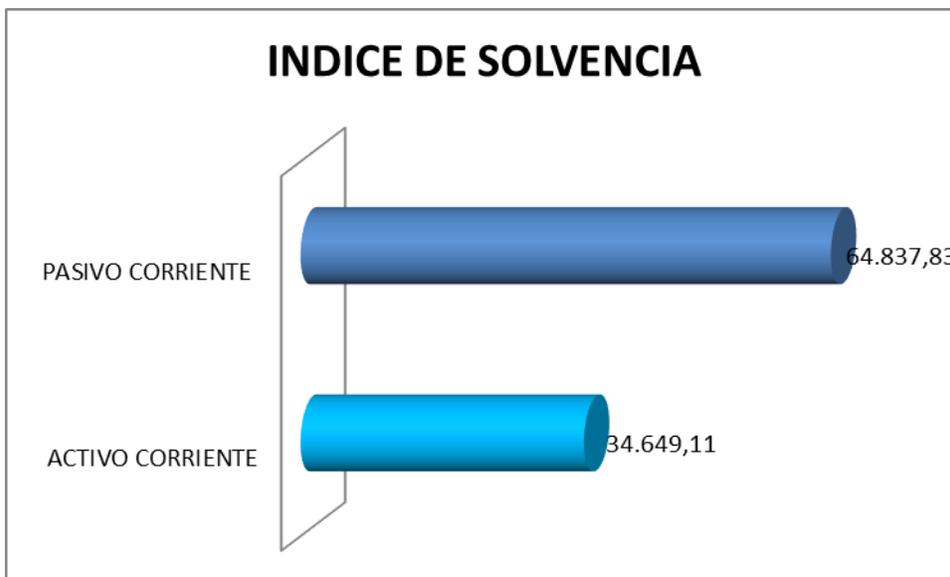
**Administrativo - Financiero**

1. Los administradores han entregado toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión sin ningún tipo de restricción esto hace ver que la información es manejada correctamente.
2. En el año 2019, los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con todas y cada una de las resoluciones de la Junta General de la Compañía.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
4. El Estado de Pérdidas y Ganancias de ECUDAMANI S.A. en el año 2019 arroja cifras negativas luego de cancelar los impuestos señalados por ley, mismas que se encuentran reflejadas en el Balance.
5. El control interno implementado por la empresa, funciona de acuerdo a sus necesidades básicas de la misma.
6. En cuanto al aspecto legal, los libros sociales están debidamente custodiados y actualizados, tales como actas Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, libro de acciones, los mismos que se conservan en forma adecuada, en cumplimiento a las disposiciones legales.
7. En cuanto al procedimiento de Control Interno Administrativo –Financiero dentro de la empresa ECUDAMANI S.A. puedo indicar que cada una de las personas directamente involucradas en este campo cumple con las condiciones impuestas por los diferentes organismos de control existente en nuestro País.

8. El cumplimiento de las obligaciones laborales, financieras, administrativas dentro de los plazos determinados da a conocer que la empresa tiene y lleva un orden con la finalidad de evitar sanciones o multas de parte de las diferentes entidades. (Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, IESS, Municipios, Superintendencia de Compañías, entre otros).

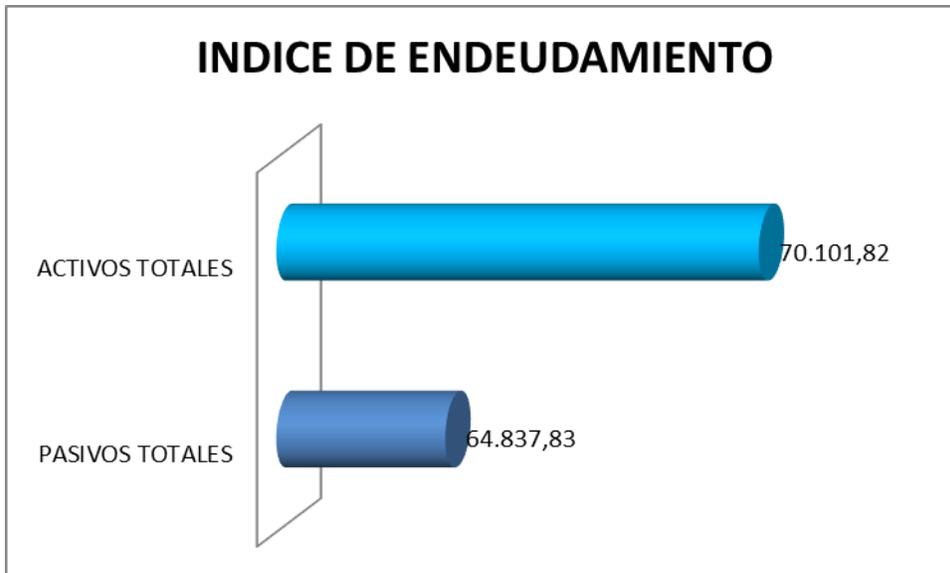
**Análisis de Razones Financiera principales del Estado Financiero y de Resultados**

$$\text{INDICE DE SOLVENCIA} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{34.649,11}{64.837,83} = 0,53 \text{ 1 o MAS} \quad \text{ACEPTADO}$$



Este índice señala que por cada dólar de activo que la empresa tiene, dispone para pagar cada dólar de pasivo, de conformidad con el grafico, los pasivos corrientes con mayores a los pasivos corrientes, la empresa puede tener complicaciones para pagar a sus proveedores.

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVOS TOTALES}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{64.837,83}{70.101,82} = 0,92 \text{ MENOR A 1.50}$$



El índice presentado para el año 2019 indica que la empresa si dispone de recursos para pagar sus deudas, el índice aceptado es menor a 1 y si se está cumpliendo.

### **Reserva Legal**

La ley de compañías requiere al menos realizar una reserva del 10% de la utilidad neta y sea apropiada como reserva Legal con el tope de hasta el 50% del capital suscrito y pagado. Dicha reserva no podrá ser distribuida como dividendos a los accionistas al menos que exista una liquidación de la empresa.

En mi opinión, los Estados Financieros entregados a ustedes son presentados razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de ECUDAMANI S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones han cumplido con los parámetros establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, así también en conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías.

## Recomendaciones

Se recomienda tener un mayor control respecto a los ingresos diferidos, pues los contratos duran más de 6 meses y dichos montos no constituyen ingresos para la empresa sino hasta cuando se haya completado el plazo u otorgado el servicio.

La empresa debe reinventarse, pues el confinamiento ocasionado producto de la pandemia ha provocado significativas pérdidas de potenciales clientes.

## Resultado sobre Operaciones

En el punto cuatro de este informe, dentro del Control Interno Administrativo-Financiero, se indica que el Estado de Resultado de la empresa al 2019, arroja un resultado negativo producto del cambio de establecimiento en donde se realizan las operaciones.

Finalmente dejo constancia escrita y firmo el haber cumplido con el numeral cuarto del artículo 279 y la resolución 92.1.4.3.0014 de la ley de compañías en relación al Estado Financiero y de Resultados de empresa ECUDAMANI S.A a diciembre del 2019.

Atentamente



Ing. Osvaldo Tapia

**Comisario**

**Empresa Ecuamani S.A.**